



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019**

ACTA NÚMERO 28

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. José Manuel Costana Ruiz
D^a. Beatriz de la Torre López
D. José Andrés González Campo
D. Alván García Santiago
D. Rafael Gómez González
D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

D^a. María Raquel Calleja Martínez
D. Ricardo Ibáñez Martínez

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día dos de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. Juan Manuel Acebal González. No asisten los concejales D^a. María Raquel Calleja Martínez. Y D. Ricardo Ibáñez Martínez.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 28 de febrero de 2019. No formulándose ninguna observación o alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**2.- REALIZACION DEL SORTEO DE SELECCIÓN DEL PRESIDENTE,
VOCALES Y SUS SUSTITUTOS DE LA MESA ELECTORAL EN LAS
ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL 28 DE ABRIL
DE 2019**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta a los señores concejales de la necesidad de proceder a la selección de los miembros de las dos mesas electorales, tanto titulares como sustitutos, en sesión pública, para ello, se procede a la designación de los miembros de la misma por sorteo en base a las listas del censo electoral.

A fin de evitar la necesidad de convocar un pleno extraordinario y agilizar la tramitación en la eventualidad de que alguno de los seleccionados sea excusado se acuerda seleccionar una persona más para cada puesto para suplir las eventuales excusas que se planteen. De esta forma se da cumplimiento a los criterios para la formación de mesas electorales aprobados por la Junta Electoral de Reinosa el 26 de marzo de 2019 para evitar la realización de nuevos sorteos.

Efectuado el sorteo usando la aplicación informática proporcionada por la Oficina del Censo Electoral, con las listas del censo electoral se obtienen las siguientes designaciones obteniéndose las siguientes designaciones:

MESA 01 001 01 A – ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
Presidente	Martínez Santamaría, Nerea	72098763L	A0342
1 er. Vocal	Lopes Coutinho, Florbela	71973381X	A0294
2º Vocal	González González, José Alberto	11707879M	A0201

SUPLENTE

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
1er Supl. Presidente	Postigo Martínez, José Ignacio	72032270L	A0399
2º Supl. Presidente	Jorrín Maté, Iván	72072772H	A0294
1er Supl. 1er. Vocal	Torre, De la López, Javier	72099464F	A0494
2º Supl. 1er. Vocal	Rodríguez Pozo, Ángel	72119914X	A0445
1er Supl. 2º Vocal	Iglesias Freire, José Luis	22716395P	A0275
2º Supl. 2º Vocal	García Subiri, Pedro Miguel	53431901A	A0162

A continuación se procede a efectuar un segundo sorteo para prever hasta un suplente por cada, para la eventualidad de que los designados sean excusados, el cual arroja el siguiente resultado:

MESA 01 001 01 A – ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR - SUSTITUTOS

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
Presidente sustituto	Arenas García, Nurka	72101249K	A0020
1 er. Vocal sustituto	González Mediavilla, Josefina	72113075W	A0207
2º Vocal sustituto	Moreno Fernández, Rubén	72129459X	A0362

MESA 01 001 01 B – JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
Presidente	Santamaría Gutiérrez, Montserrat	20206815G	B0321
1 er. Vocal	González García, Ana Isabel	72123819M	B0118
2º Vocal	Merino Ruiz, Ana Belén	72125120H	B0214

SUPLENTES

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
1er Supl. Presidente	Sansierra Álvarez, Noelia	7209388N	B0316
2º Supl. Presidente	Martín Miguel, Ascensión	13720640J	B0201
1er Supl. 1er. Vocal	Mata Díez, David	72105036J	B0209
2º Supl. 1er. Vocal	Nestar Álvarez, Oliver	72096327K	B0231
1er Supl. 2º Vocal	Salido Puente, Roberto	72095898Y	B0307
2º Supl. 2º Vocal	Rasilla Ortega, Alberto	72096692H	B0266

A continuación se procede a efectuar un segundo sorteo para prever hasta un suplente por cada, para la eventualidad de que los designados sean excusados, el cual arroja el siguiente resultado:

MESA 01 001 01 B – JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA - SUSTITUTOS

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
Presidente sustituto	Fresno Costana, María del Mar	72081489H	B0078
1 er. Vocal sustituto	Calderón Martínez, Antonia	72123502X	B0117
2º Vocal sustituto	Villapún Ruiz, María Julia	72124700N	B0355

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL A LA DEMANDA

Por parte del Alcalde – Presidente se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vista la actual realidad demográfica del término municipal de Valdeolea consistente en una población envejecida y en retroceso instalada en un término municipal en el que la que casi tres cuartas partes de la población residen en Mataporquera y el resto en diecinueve núcleos diseminados por el término municipal lo cuales periódicamente deben trasladarse a Mataporquera, bien para acudir al centro de salud, realizar trámites administrativos la adquisición de suministros, así como para enlazar con los servicios de transporte público intermunicipales para trasladarse a otros núcleos de población, existe una demanda de un servicio de transporte intramunicipal que facilite a estas personas la realización de los actos más elementales de la vida cotidiana así como a mantener la población de estos núcleos y evitar su vaciamiento.

Considerando que esta demanda podría satisfacerse con el establecimiento del servicio público de transporte a demanda desde los núcleos de población de Valdeolea a Mataporquera en régimen de libre concurrencia. Este tipo servicio es de competencia municipal en base al artículo 7.1.a de la Ley 1/2014 de transporte de viajeros de Cantabria, y es una modalidad de prestación del servicio prevista en el capítulo IV de la misma ley, mediante resolución de la Alcaldía 034/2019, de 5 de marzo, se creó una comisión de estudio para el establecimiento del servicio público de transporte intramunicipal a demanda. Esta comisión, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2019 aprobó la memoria justificativa de establecimiento del servicio así como el proyecto del reglamento regulador del mismo.

Visto el informe de secretaría de fecha 04.03.2019 y de conformidad con el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de transporte intramunicipal a la demanda junto con el proyecto de Reglamento así como la documentación complementaria anexa.

SEGUNDO. El servicio será prestado directamente por la entidad local mediante contratos de servicios.

TERCERO. Someter la Memoria y el proyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Cantabria y en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.”

Concluida la lectura y no entablándose debate sobre el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete concejales presentes acuerda aprobar la propuesta de acuerdo en su integridad.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL A LA DEMANDA

Por parte del Alcalde – Presidente se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Considerando del máximo interés municipal el establecimiento de un servicio de transporte intramunicipal a la demanda, en fecha 12 de marzo de 2019 la comisión de estudio de implantación del citado servicio acordó aprobar el proyecto de la ordenanza reguladora del mismo.

A fin de agilizar en la medida de lo posible el establecimiento del mismo se considera adecuado tramitar simultáneamente tanto el establecimiento del servicio como la aprobación de la ordenanza.

Visto que se ha publicado en el portal de transparencia de la sede electrónica del ayuntamiento anuncio de consulta pública del proyecto de ordenanza sin que conste que se haya presentado alegación alguna.

Por ello, y de conformidad con Visto el Informe de Secretaría de fecha 13.03.2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adaptación del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte rural municipal a la demanda en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Entender definitivamente aprobado el reglamento de referencia si durante el trámite de exposición pública no se presentara alegación alguna.”

Concluida la lectura y no entablándose debate sobre el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete concejales presentes acuerda aprobar la propuesta de acuerdo en su integridad.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Número	Fecha	Contenido
18/2019	28/01/2019	Desestimando solicitud de revisión de oficio de tres resoluciones de la alcaldía
19/2019	29/01/2019	Resolviendo expediente de orden de ejecución de obras de conservación en inmueble sito en C/ Constitución, 17
20/2019	29/01/2019	Solicitando subvención para inversiones colectivas destinadas a la mejora de pastizales

Número	Fecha	Contenido
21/2019	30/01/2019	Reconociendo gratificaciones a personal laboral y funcionario
22/2019	04/02/2019	Liquidación TOVP 4º t 20º8 de Fortia Energía, S.L., Tasa = 15.879,91 €
23/2019	05/02/2019	Aprobando liquidación del presupuesto del ejercicio 2018
24/2019	07/02/2019	Estimando solicitud de acceso y copia a expedientes en los que el solicitante tiene la condición de interesado
25/2019	07/02/2019	Iniciando expediente de licitación del contrato de servicios de teleasistencia domiciliaria
26/2019	13/02/2019	Admitiendo a trámite reclamación por daños en un vehículo presuntamente dañado por una quitanieves municipal
27/2019	18/02/2019	Justificando subvención Oficina Información Juvenil
28/2019	25/02/2019	Reconociendo gratificaciones a personal laboral y funcionario
29/2019	26/02/2019	Licencia de obra menor Ana Basilio Carnicer, arreglo pared perimetral en Olea.
30/2019	27/02/2019	Estimando solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio
31/2019	28/02/2019	Autorizando tratamiento fitosanitario en subestación eléctrica entre el 1 y el 5 de abril
32/2019	04/03/2019	Desestimando reclamación por daños en un vehículo presuntamente dañado por una quitanieves municipal
33/2019	05/03/2019	Emplazando al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para presentar la documentación precisa para adjudicar el aprovechamiento cinegético del MUP 244 bis
34/2019	05/03/2019	Creando comisión de estudio para el establecimiento del servicio de transporte a demanda intramunicipal
35/2019	08/03/2019	Declarando de forma responsable hallarse al corriente obligaciones tributarias y SS subvención aula de dos
36/2019	14/03/2019	Teniendo por desistido al solicitante de autorización para la instalación de una antena anemométrica en la parcela 104 del polígono 59
37/2019	14/03/2019	Reconociendo obligación por tasa de inhumación en el cementerio de Reinos
38/2019	15/03/2019	Emplazando para subsanar solicitud de responsabilidad patrimonial por daños en mobiliario y ropa
39/2019	20/03/2019	Adjudicando contrato de cesión de aprovechamiento cinegético del MUP 244 bis
40/2019	20/03/2019	Concediendo aprovechamientos de pastos para 2018 en MUP 244bis
41/2019	25/03/2019	Reconociendo gratificaciones a personal laboral y funcionario

El concejal D. Rafael Gómez González pregunta por la resolución 036/2019, explicando el Alcalde que la mercantil promotora de la antena desistió de su solicitud en la ubicación pretendida al existir oposición por parte de algunos vecinos de Mata de Hoz así como alegaciones en relación a investigaciones arqueológicas, indicando que probablemente solicite autorización para instalar una nueva antena en las proximidades, si bien sito en terreno perteneciente al Concejo Abierto de La Loma.

El concejal D. Rafael Gómez pregunta sobre la resolución 039/2019, referida a la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública 244 – bis, informando el Alcalde que en el presente momento se está a la espera de formalizar el contrato y que el canon anual ofertado por el adjudicatario es de 3.020,99 Euros.

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

6.1. Cartelería de la Ruta de los Menhires: El Alcalde informa que por parte de la Dirección General de Cultura se está procediendo a la sustitución y reforma de la cartelería de la citada ruta. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

6.2. Rutas de senderismo: El Alcalde informa que por parte de la Dirección General de Turismo se va está redactando un proyecto para señalar cinco rutas que discurren por el municipio. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

6.3. Subvenciones para la ejecución de obras y servicios municipales con personas desempleadas: El Alcalde informa que esta semana se ha publicado la resolución del Consejo de Gobierno concediendo las subvenciones convocadas para el año 2019. En concreto, la subvención del Ayuntamiento de Valdeolea es de 158.000 Euros y la de la Mancomunidad Los Valles de 105.400 Euros. El concejal D. Rafael Gómez González pregunta cuál es la duración prevista de los contratos así como el importe de la subvención, informando el Alcalde que este año no hay límite al gasto subvencionable por trabajador y mes, siendo el del convenio que corresponda y que prevé una duración de seis meses para los contratos. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

7.- MOCIONES

No se formulan.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo. Fernando Franco González



El Secretario

Fdo. Juan Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta que antecede consta de ocho páginas en cuatro folios impresos por el anverso y el reverso – del AA410876 al AA410879 -, quedando inutilizado el anverso del folio cuarto a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters, possibly initials, enclosed within a horizontal oval shape.